

Jé. Alberto Rodríguez H. Luzeros.

L. Verdialos

~~Benemérita~~

Rodrigo Arizpe

José R. Santesteban

Acta N.º 5

Acuerdo del día 5 de Mayo de 1938.

Presidencia del Sr. Alberto Rodríguez.

En la Villa de Guayaquín, Pastado de Puros Lino, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho, y presentes que fueron siendo los señores en la Sala de Acuerdos del H. Ayuntamiento de esta misma Villa los miembros que lo integran, con el objeto de celebrar su reunión ordinaria, pública que fué la sesión, la secretaria dió lectura al acta del acuerdo último, la que fué aprobada en todas sus partes. A continuación la secretaria dió cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó en trámite respectivo para su despacho. En seguida se dió cuenta por la Presidencia, con la Circular número 13, fecha dos de los corrientes, del Superior Gobierno del Estado, referente a las quejas que frecuentemente se reciben en el propio Gobierno por daños causados por los ganados en las Pastas, bien por los Presidentes de Comités Particulares Ejecutivos Agrarios, Comisarios de Ajilates, y aun por los mismos propietarios, por lo que en tales casos se debe obrar de acuerdo con lo que dispone el artículo 7.º de la Ley de Ganadería vigente en el Estado, que previene que los dueños de animales no son responsables por perjuicios que estos causen en sembrados, si éstos no están

protegidos por cercos o vallados en buen estado. El Ayuntamiento acordó que llegado el caso, se cumpla con la disposición contenida en la citada Ley de Ganadería, transcrita en la referida Circular; y a cuyo cumplimiento se le dará la debida publicidad. Acto continuo, se dio cuenta con una comunicación, fecha veintidos de febrero, anterior, participando el Sr. Lic. Alfonso Santos Palomo, haberse hecho cargo por nombramiento del Sr. Gobernador del Estado, de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, por entrega que le hizo el titular de la misma, Sr. Enrique González Montemayor. El Ayuntamiento dispuso que por la Presidencia, se conteste de enterado, la comunicación referida. Con lo que terminó el presente acuerdo que se firmó de conformidad, ante mí el Secretario:

Doy fé.

Alberto Rodríguez

H. Luzeros

L. Morales

Hermenegildo Wilce

Rodrigo Arizpe

José M. Santibañez

Acta N. 6.

Acuerdo del día 26 de marzo de 1938

Presidencia del Sr. Alberto Rodríguez

En la Villa de Santa Fe, Estado de Nuevo León, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho, fueron presentes en la Sala de Acuerdos del H. Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas, los miembros que lo integran, y abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, el que se aprobó por unanimidad. La misma Secretaría dió cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite correspondiente para su despacho. El Sr. Presidente hizo uso de la palabra, para informar al H. Ayuntamiento haber dejado cumplidas las disposi-